

Solicitud de Satellic OBU con UTA Premium Service

Con el dispositivo de peaje Satellic podrá abonar los peajes en Bélgica de los camiones de más de 3,5 t de forma cómoda y sencilla a través de UTA. ¡Mediante nuestro servicio Premium nos encargaremos por usted de todas las gestiones administrativas!

Cumplimente el siguiente formulario y envíenoslo de vuelta:
Fax: 902 110 868 o correo electrónico: iberia@uta.com



Nº cliente de UTA (si se aplica)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dirección de facturación:

Nombre de la empresa	
Calle y nº	
C.P., población, país	
N.I.F.	

Persona de contacto:

Tenga en cuenta que en caso de dudas o para las confirmaciones de los pedidos, UTA puede ponerse directamente en contacto con la persona indicada o con el operador de peaje.

PERSONA DE CONTACTO	<input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra.
Nombre	
Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono (incl. prefijo del país)	

Dirección de entrega distinta:

Cumplimente el siguiente campo únicamente si los dispositivos de peaje de este pedido deben enviarse a otra dirección.

Nombre de la empresa	
A la atención de	
Calle y nº	
C.P., población, país	
Teléfono (incl. prefijo del país)	

Datos de acceso al portal Road User (portal de registro del operador de peaje):

Para poder registrar su vehículo deberá acceder al portal Road User. Indique aquí si debemos crear nuevos datos de acceso para usted o si podemos utilizar sus datos de acceso existentes.

INICIAR SESIÓN (marcar)	<input type="checkbox"/> Mis datos de acceso son
Nombre de usuario	
Contraseña	

<input type="checkbox"/> Todavía no tengo datos de acceso

Por la presente solicitamos dispositivos de peaje Satellic con el ruego de registrarlos para los vehículos indicados en los documentos del vehículo adjuntos*.

*Adjunte una copia legible del permiso de circulación y ficha técnica de cada vehículo. Si esta documentación no especifica los datos sobre la normativa europea de emisiones, le rogamos adjunte también un justificante de la categoría de contaminantes europea (p. ej. CEMT o COP).

Protección de datos:

Mediante la firma de este formulario autorizo a UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG, para gestionar en mi nombre ante el distribuidor de peaje todos los contratos necesarios para la tramitación y registro de las prestaciones del peaje así como la inscripción y reinscripción en su sistema, entre otros, también para la utilización de interfaces de datos como el sistema AGES KESS.

Mediante mi firma también doy mi conformidad a las „Condiciones del servicio UTA Viapass Premium“, las Normas de Protección de Datos de UTA, disponibles online en la zona exclusiva, así como a las Condiciones Generales del distribuidor de peaje Satellic N.V., las cuales se pueden consultar y descargar en <https://www.satellic.be/en-UK/downloads/extras>. Ratifico conocerlas y les doy mi conformidad.

Sello de la empresa, fecha y firma

Condiciones del servicio UTA Viapass Premium

1. Servicios de UTA

1.1 En relación con el sitio web puesto a disposición por el operador del sistema de peaje belga Viapass (en lo sucesivo «operador de peaje») y en el marco de UTA Viapass Premium Service, UTA ofrece en nombre y representación del cliente de UTA los servicios descritos a continuación con las condiciones recogidas en la lista de tarifas, disponible en su versión más reciente en el área exclusiva para clientes en www.uta.com.

1.2 Si fuera necesario, UTA creará una cuenta de usuario para los clientes de UTA en el portal web del operador de peaje y se encargará de registrar los vehículos y los pedidos de las On-Board-Units (en lo sucesivo «OBUs») necesarias para su registro en el sistema de peaje. Asimismo, UTA se hará cargo en nombre de los clientes de UTA de la consignación y modificación de los indicadores de facturación de UTA asignados a cada vehículo. UTA también se ocupará de los datos de registro y de los pedidos facilitados por los clientes de UTA y su envío al operador de peaje junto con los indicadores de facturación de UTA a través del portal web.

1.3 UTA comunicará los datos de registro facilitados por los clientes de UTA (p. ej. dirección, N.I.F., datos de la empresa y de los vehículos) o su modificación al operador de peaje a través del portal web. UTA no realizará ninguna comprobación con respecto a la veracidad de la información recibida por los clientes de UTA. UTA no está obligada a realizar modificaciones espontáneas en tales datos ni a informar a los clientes de UTA de los cambios necesarios, tampoco y en tanto que existan encargos de otros procesos para modificar tales datos.

1.4 Asimismo, UTA informará al operador de peaje de los pedidos de OBUs realizados por los clientes de UTA, así como de los avisos de error y de bloqueo.

1.5 Los servicios ofertados por UTA en el marco de UTA Viapass Premium Service consisten en facilitar de inmediato al operador de peaje los datos y pedidos recibidos de los clientes de UTA, así como posibles avisos y solicitudes (en lo sucesivo en general «Información») a través del portal web. UTA no ejerce ninguna influencia en el momento en el que la información facilitada es tenida en cuenta por el operador del peaje. El registro definitivo, la tramitación de los pedidos, la consideración de las modificaciones, los avisos de error y de modificación, así como la aplicación de las peticiones de bloqueo le corresponden principalmente al propio operador de peaje.

2. Obligaciones de los clientes de UTA

2.1 Mediante la celebración del contrato, el cliente autoriza a UTA a gestionar en su nombre frente al distribuidor de peaje todos los contratos de usuario necesarios para la tramitación y registro de las prestaciones del peaje, así como a la inscripción y reinscripción en su sistema, entre otras cosas también para la utilización de interfaces de datos como el sistema AGES KESS.

2.2 Si en el momento en el que el cliente de UTA solicita el UTA Viapass Premium Service al operador del peaje ya cuenta con una cuenta de usuario, deberá facilitar a UTA los datos de usuario de su cuenta.

2.3 Para que el registro pueda llevarse a cabo, el cliente de UTA debe facilitar toda la información y documentos completos y correctos necesarios para su registro inmediato tras realizar el pedido.

2.4 Si en el marco del registro el operador de peaje reclama a posteriori información o documentos, el cliente de UTA deberá facilitárselos de inmediato a UTA.

2.5 Tras finalizar el registro, el cliente de UTA comprobará la exactitud de los datos de registro e informará a UTA de inmediato ante una posible necesidad de modificación. Asimismo, el cliente de UTA será el único responsable de la actualidad de tales datos de usuario, de vehículo y demás (incl. datos relevantes para el impuesto sobre el volumen de ventas y de facturación). Si fuera necesario realizar algún cambio, deberá solicitarse a tiempo al cliente de UTA la modificación de dichos datos.

2.6 Si el operador de peaje pone a disposición recibos, información o cuentas en el portal web, éstos podrán ser consultados por el propio cliente de UTA. Si el operador de peaje entrega al cliente de UTA una solicitud de modificación de los datos de registro, el cliente informará de inmediato a UTA sobre

ello y le encargará la modificación de los datos de registro indicados.

2.7 UTA asume en un principio la fianza del dispositivo Satellic OBU por valor de 135 €, la cual deberá ser abonada por el cliente en un pago completo tras el envío del dispositivo o a plazos en 12 ó 24 mensualidades. Hasta que UTA no haya recibido el pago total de la fianza, el cliente se compromete a abonar los peajes registrados con el Satellic OBU a través de la(s) tarjeta(s) UTA consignada(s).

2.8 La devolución del Satellic OBU se realiza de un modo sencillo y cómodo a través de UTA. Si fuera necesario devolver el Satellic OBU antes de haber abonado la fianza en su totalidad, especialmente en el caso del pago a plazos en 12 ó 24 mensualidades, el cliente está obligado a devolver los dispositivos a UTA para proceder a la devolución correcta de la fianza.

3. Limitación de la responsabilidad

3.1 UTA asume la responsabilidad ilimitada por los daños resultantes de lesiones vitales, corporales o de la salud que radiquen en la violación de los deberes de UTA por dolo o negligencia grave. UTA también asume la responsabilidad ilimitada por otros daños resultantes de la violación de los deberes de UTA por dolo o negligencia grave.

3.2 En el caso del incumplimiento negligente leve de tales obligaciones, esenciales para la ejecución adecuada y perfecta del contrato y en cuyo cumplimiento confía y puede confiar debidamente el cliente (obligaciones esenciales), UTA asume únicamente la responsabilidad limitada por daños típicamente previsibles.

3.3 Quedan excluidas otras reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios, con reserva de la siguiente cláusula 3.4.

3.4 Las exoneraciones y limitaciones de responsabilidad de acuerdo con la cláusula 3 no alteran la responsabilidad de UTA conforme a las disposiciones prescritas en la ley de responsabilidad por el producto, por ocultar maliciosamente una deficiencia, así como por asumir una garantía por la naturaleza de una cosa.

3.5 Esta cláusula 3 se aplica a todos los usos de UTA a través de los clientes de UTA, independientemente del motivo legal, especialmente por la responsabilidad contractual y delictiva.

3.6 En tanto que la responsabilidad de UTA quede limitada o excluida a esta cláusula 3 también se aplican limitaciones o exclusiones por la responsabilidad personal de los empleados, de los representantes legales y de los auxiliares ejecutivos de UTA.

4. Fuerza mayor

UTA no se responsabiliza del incumplimiento de la prestación por circunstancias ajenas a su área de influencia. Por lo tanto, UTA no asume ninguna responsabilidad especialmente ante posibles daños de los clientes de UTA

- como resultado de que UTA no pueda facilitar al operador de peaje los datos y avisos de los clientes de UTA por la falta de disponibilidad del portal web del operador de peaje;
- debidos al impedimento de enviar al operador de peaje la información facilitada por UTA en el portal web por fallos técnicos y electrónicos en la vía de comunicación, o hacerlo sólo de forma incompleta o defectuosa;
- como resultado de que el propio cliente de UTA introduzca los datos en el portal web del operador de peaje o realice cambios en ellos sin la autorización de UTA.

5. Validez complementaria de las CGC de UTA

Además de las presentes condiciones también se aplican las Condiciones Generales de UTA en su versión más actual, siempre y cuando las presentes condiciones no regulen los procedimientos. Las Condiciones Generales se pueden solicitar a UTA, ser consultadas o descargadas en www.uta.es en cualquier momento.

Versión: 29.01.2016

EN el
Cliente: "Leído y aceptado" manuscrito, firma y sello de la empresa